



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

Ley N° 24682



Huamanga
turística y segura

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056 - 2013-MPH/A

Ayacucho, **24 ENE. 2013**

VISTO:

El proveído del Despacho de Alcaldía s/n de fecha 15 de enero del 2013 y la solicitud s/n de fecha 15 de enero del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es política de la actual gestión edil de la Municipalidad Provincial de Huamanga, reconocer a los ciudadanos y ciudadanas, que hayan destacado por las acciones intelectuales y/o actividades propias que hayan merecido el reconocimiento nacional e internacional, y consecuentemente haya generado la puesta en relevancia el nombre de nuestra provincia y región;

Que, el ciudadano José Gálvez Quispe, artesano con más de 40 años de experiencia, en el tallado de esculturas, figuras, entre otros, a base de la piedra de Huamanga, ello producto del conocimiento amplio de la calidad de la piedra de Huamanga, los cortes, los trazos y pulido de la misma, que es utilizada como materia prima, para su posterior transformación en verdaderas obras de arte, reconocidas a nivel nacional e internacional;

Que, la Ley N° 29073 Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR, y que en su Artículo 14 literal a) señala expresamente que, la acción del Estado en materia de promoción de la actividad artesanal se orienta por promover el crecimiento, el desarrollo integral y el reconocimiento del artesano;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER al Artesano JOSE GALVEZ QUISPE por su destacada y amplia trayectoria artística en la difusión, valoración del arte y la cultura de la región Ayacucho y provincia de Huamanga.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a señor José Gálvez Quispe, Gerencia Municipal, Gerencias de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE